República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de febrero de 2020.-

ADENDA Nº 01/2020

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Contratación Directa "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental" Exp. Nº 301595 ID Nº 376815-

Queda redactada de la siguiente manera

ANEXO B

Punto 1. La Convocante responderá vía electrónica a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Punto 16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art.103) del Decreto Nº 2992. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

El oferente deberá presentar dos sobres separados: El sobre Nº 1 conteniendo la Oferta Técnica, el Sobre Nº 2 deberá contener la Oferta de Precio.

El sobre Nº 1 de Oferta Técnica deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "OFERTA TÉCNICA". Así mismo, el sobre de la Oferta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "OFERTA DE PRECIO", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA".

La OFERTA DE PRECIO permanecerá cerrada y quedará en poder de la Convocante hasta el momento que se abra el sobre con la oferta de precio de la oferta técnica con el puntaje más alto.

En los sistemas de selección de calidad, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan calificado, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijada para abrir la oferta de precio de la firma seleccionada. Luego la Convocante y la Consultora acordarán el precio y los términos del contrato. En el caso que no haya un acuerdo con la firma clasificada en primer lugar, se procederá a buscar un acuerdo con la que le sigue en orden de prelación técnica.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

La oferta de precio seleccionada será abierta en público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. La Convocante levantará un acta de la apertura.

Los siguientes documentos son considerados sustanciales en la Apertura de la Oferta Técnica. La no presentación de los mismos invalidará su oferta:

1. El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo D.**
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.
3. Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente:

a) Poderes de representación otorgados ante Escribanía Publica.

b) Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o

c) Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades).

Los siguientes documentos son considerados sustanciales en la Apertura de la Oferta Económica. La no presentación de los mismos invalidará su oferta

1. **Sobre Nº 2** conteniendo la Oferta de Precio firmado y sellado
2. **Declaración Jurada del 5% del monto total de la oferta, firmado y sellado**

***Obs.* El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.**

Atentamente;

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge Antonio Sanabria.
Encargado de la U.O.C.